

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**4349** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Tadarsa Logistics, S.L.", para la ocupación de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> en la Fase I del Muelle de Valliniello, con destino al tráfico marítimo de piezas eólicas.*

En sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Tadarsa Logistics, S.L.", para la ocupación de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> en la Fase I del Muelle de Valliniello, con destino al tráfico marítimo de piezas eólicas.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Tadarsa Logistics, S.L."

Objeto: ocupación de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> en la Fase I del Muelle de Valliniello, con destino al tráfico marítimo de piezas eólicas.

Superficie: 10.000 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Plazo: cuatro (4) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2019:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 104.467,54 €/año.

Tasa de actividad: en función del volumen de tráfico, con una cuantía de 0,30 € por cada tonelada, y con un volumen anual mínimo de tráfico de 75.000 toneladas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 24 de enero de 2019.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A190004673-1